

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00084-2022-MPHCO-GAF

Huánuco, 14 de setiembre de 2022

VISTO:

Proveído N° 059-2022-MPHCO/GAT, de fecha 02 de setiembre de 2022; Informe N° 168-2022-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 01 de setiembre de 2022; Informe N° 1822-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 31 de agosto de 2022; Informe N° 2626-2022-MPHCO-GDLOT/SGCUC, de fecha 26 de agosto de 2022; Informe N° 1314-022-MPHCO-GDLOT-SGCUC/OT, de fecha 17 de agosto de 2022; Expediente N° 202230515, de fecha 02 de agosto de 2022, sobre devolución de pago a favor de Faustino Cuadrado Ricardo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos - Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente de Registro N° 202230515, presentado por el administrado Faustino Cuadrado Ricardo, quien solicita devolución de dinero por el concepto de certificado de numeración con asignación o cambio de numeración. Adjunta el recibo de caja N° 0024110-2022 (original y copia color amarillo) de fecha 20/7/2022 por el monto de S/. 119.00;

Que, mediante Informe N° 1314-2022-MPHCO-GDLOT-SGCUCI/OT, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por el Área de Ordenamiento Territorial, en el cual OPINA que es PROCEDENTE la devolución del pago;

Que, mediante Informe N° 1822-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 31 de agosto de 2022, el Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial hace suyo el Informe N° 2626-2022-MPHCO-GDLOT/SGCUC y el Informe N° 1822-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 31 de agosto de 2022; corroborando la devolución de dinero generado con el recibo de caja N° 0024110-2022;

Que, mediante Informe N° 168-2022-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Sb Gerente de Recaudación (e), informa que ha efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, constató la existencia del recibo de caja N° 0024110-2022 fecha 20/07/2022 a nombre de Faustino Cuadrado Ricardo por el monto de S/. 119.00, pago realizado por el concepto de certificado de numeración con asignación o cambio de numeración. Así mismo hace de conocimiento, que el pago realizado por el administrado Sr. Faustino Cuadrado Ricardo, ha sido

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00084-2022-MPHCO-GAF



registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 20/07/2022

Registro SIAF N° 4547 Clasificador: 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS

Que, lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N° 202230515, presentado por el administrado Faustino Cuadrado Ricardo, solicita devolución de dinero por el concepto de certificado de numeración con asignación o cambio de numeración. Según la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de esta oficina es correcto el recibo de caja N° 0024110-2022 fecha 20/07/2022 por el importe de S/. 119.00, a nombre de Faustino Cuadrado Ricardo, de igual manera se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF.

Que, mediante Proveído N° 059-2022-MPHCO-GAT, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Gerente de Administración Tributaria hace suyo el Informe N° 168-2022-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Sub Gerente de Recaudación (e) y valida la información y documentación presentada para continuar con el procedimiento de devolución de pago indebido realizado

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación y la Gerencia de Administración Tributaria, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por **FAUSTINO CUADRADO RICARDO** con DNI N° **22415891**, sobre la devolución por pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de **S/ 119.00 (Ciento Diecinueve con 00/100 soles)** a favor de **FAUSTINO CUADRADO RICARDO**, mediante Registro SIAF N° 4547 Clasificador: 1.3.2.10.1.5 Certificaciones Diversas.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. Nestor G. Miraval Berrospi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c
ARCHIVO
GAF/NGMB
EA/aia